

Nov. 30 / 1945

NUESTRA CIUDAD

CONCURSO DE ORATORIA EN LA COMISION DE PLANIFICACION.- LA IN  
CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONGELACION DE RENTAS.- LA DIGNIFICA  
CION DE LA UNIVERSIDAD.- RECORDATORIO AL INGENIERO CORNEJO.

Por Rafael Garcia Granados.

Como lo anunciamos la semana pasada, el martes se reanudó el debate, en la Comisión de Planificación, sobre la planificación del crucero Reforma Insurgentes. La sesión tuvo lugar esta vez en la Sala de Cabildos que, a pesar de su amplitud, fue insuficiente para contener a los propietarios afectados y a un grupo numeroso de estudiantes de arquitectura, que al parecer fue llevado para hacer contrapeso a los propietarios. Esto dió lugar a que alguno comentara que deberían exigirse los títulos de propiedad de los afectados, como boleto de entrada a la sesión. El licenciado Daniel Escalante, el banquero Juan Carral y el ingeniero Luis Rivero del Val hablaron larga y razonadamente en contra del proyecto Pani. El licenciado Gabriel García Rojas, en su largo discurso en que empleó la sátira contra del licenciado Escalante y don Juan Carral, defendió el proyecto Pani usando como argumento fundamental que el propio ingeniero Pani le había manifestado que las propiedades serían pagadas a su justo valor y que no se cobrarían plusvalías a los presuntos beneficiados. El ingeniero Rivero del Val puso de manifiesto que los miembros de la Comisión de Planificación se reúnen para discutir con buena fé, cortesía y ponderación los asuntos que se les someten y que no debía tolerarse el tono sarcástico que se había empleado contra dos de ellos. Es de lamentarse que sus colegas no hayan secun

dato en masa la protesta, aunque no fuera más que para curarse en salud, ya que no es remoto que al convertirse las sesiones en torneos de oratoria, el día de mañana sean ellos las víctimas de los recursos parlamentarios. La sesión se suspendió a las doce de la noche, sin haberse resuelto nada y sin haberse aclarado si los interesados en el proyecto cuentan con capital o con promesas de dárselos, para llevarlo a cabo.

- - - - -

La resolución de la Suprema Corte de Justicia, dada en un incidente fiscal, en el sentido de que procede el amparo contra las leyes de emergencia cuya subsistencia se ha decretado, a pesar de que el decreto dice que el amparo no será procedente, ha causado gran revuelo en todos los centros jurídicos y entre los propietarios de casas cuyas rentas congeladas parecen haberlo sido anticonstitucionalmente. Ahora resulta que la Suprema Corte le da la razón, indirectamente, a nuestro corresponsal cuyo escrito publicamos en esta sección el viernes 23 del pasado noviembre. El asunto es de vital importancia porque, de prosperar los amparos contra la subsistencia de la congelación de rentas, los propietarios de casas dejarán de ser víctimas de la discriminación social, para ingresar a la comunidad de ciudadanos que gozan de los mismos derechos constitucionales.

Ya que hacemos referencia al escrito de dicho corresponsal, queremos aprovechar para aclarar un lapsus maquinae con que apareció publicado. Debíó decir: "Cuando se trata de remediar inmediatamente una situación como la falta de habitaciones, que es la determinante de la elevación de las rentas, el remedio, según las

leyes económicas es aumentar las construcciones..." y no las contribuciones como apareció publicado. Y esta otra rectificación: el artículo de la Constitución que establece que nadie puede ser privado de su trabajo es el cuarto y no el cuarenta.

- - - - -

Terminó la huelga universitaria y, según parece, se salvó el principio de autoridad. El Rector Fernández Mac Gregor, con su energía, ha dignificado a la Universidad; y el Presidente de la República, al intervenir por conducto del Procurador induciendo a los alumnos ha abandonar los locales invadidos sin poner condiciones, ha dado una prueba de comprensión del grave y trascendental problema de la indisciplina universitaria. Precisa ahora que no queden sin sanciones severas los líderes que acaudillaron a los flojos, pues entonces se desvirtuaría la labor vindicadora del Rector.

Hay una, sólo una, de las peticiones de los huelguistas, en la que les damos toda la razón: aquella en que piden que los profesores o directores que violaron la disposición que prohíbe los exámenes de materias seriadas de años superiores antes de haber presentado las inferiores - veintidos casos según dijo el Rector - sean sancionados. Nunca nos cansaremos de aplaudir la actitud legalista de Fernández Mac Gregor: el Estatuto Universitario y sus Reglamentos, buenos o malos, deben cumplirse puntualmente por todos los universitarios; y quienes los violan deben recibir la sanción correspondiente.

- - - - -

El señor ingeniero Cornejo, Jefe de Vía Pública, nos mani-

festó verbalmente no haberse enterado de las alusiones que le hicimos con motivo de una violación concretísima al Capítulo 16 del Reglamento de las Construcciones. Para mayores datos lo remitimos a esta misma sección los días primero y quince de octubre y a continuación resumimos: la altura máxima que se permite para las construcciones, de acuerdo con el reglamento referido, en la avenida Madero, entre las calles de Isabel la Católica y Bolívar, es de 19 metros 20 centímetros; y la casa No. 47 de reciente construcción alcanza una altura de 26 metros. La casa pertenece a un familiar de un personaje poderoso, o expoderoso. ¿Qué motivo hubo para autorizar esta violación al Reglamento?

- - - - -

Doña Carmen Macouzet Echenique vendió en \$ 120,000.00 a don Javier Eutz Boullit la casa No. 96 de las calles de Frontera con 339 metros.- Don Francisco Pérez Lama compró en \$ 90,000.00 a don Manuel de la Mora y Palomar la casa No. 346 de las calles de Puebla con 374 metros.- Don Gerardo Meyer vendió en \$ 40,000.00 a don Agustín Cervello la casa No. 510 del Paseo de la Reforma con 190 metros.- Don Humberto Canto Echeverría compró en \$ 23,000.00 a don Agustín Alberto de Zavala la casa No. 507 de las calles de Pestalozzi con 180 metros.- Don Enrique Coria Peña vendió en \$ 13,000.00 a don Alfredo Sánchez de la O. la casa No. 509 de las calles de Canarias con 525 metros. Doña Alma Halan de la Barra compró en \$ 14,000.00 a don Abe Kalfon Wasserman la casa No. 96 de las calles de Shakespeare con 120 metros.- Don Ernesto Santos Galindo vendió en \$ 15,000.00 a doña María Luisa Espinosa de Anzures la casa No. 120 de las calles de Tehuantepec con 300 metros.